



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

PROVIDENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA

Vista la necesidad de establecer una regulación de la actividad en los recintos de peñas y las peñas ubicadas en locales y fijar unas normas que encaucen la libertad individual dentro de unos términos razonables a través de la exigencia de unas determinadas condiciones para su ejercicio y la determinación de derechos y obligaciones de los participantes en estas actividades.

Considerando que la competencia para la resolución del expediente de referencia corresponde a la Concejalía Delegada de Festejos y Voluntariado, en virtud del Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía-Presidencia nº 660/2017, de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete.

DISPONGO:

Primero.- Tramítese, conforme al procedimiento legalmente establecido, expediente para la elaboración del "Reglamento regulador de la actividad de las peñas festeras en el municipio de Torre Pacheco".

Segundo.- Publíquese anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco, para su consulta pública.

Tercero.- Continuar el resto de la tramitación legal oportuna.

Torre Pacheco, 05 de marzo de 2018.

La Concejala de Festejos y Voluntariado,


Yolanda Castaño López